

ACTA DE REUNION INFORMATIVA PARA PACTAR LA DISTRIBUCION DE RIESGOS

Fecha: 19 de enero de 2010
Lugar: Carrera 58 No 42-125 Cuarto piso Oficina 04053 Costado Sur Oriental -
Medellín.
Hora: 2:30 p.m.
Reunión: Para Aclarar los términos de referencia
Proceso: Convocatoria Pública 006 2011

Asistentes:

Maria Paulina Villa	Corporación RUTA N MEDELLÍN
Camilo Gómez	Corporación RUTA N MEDELLIN
María Ana Angel Echavarría	SUMA LEGAL S.A.S.
Clara Katalina Adarve	EPM
Martha C. Ochoa	Melco Colombia
Natalia Uribe	Melco Colombia
Javier Cardenas	Ascensores Schindler
Andres Cáceres	Ascensores Schindler
Guillermo López	ThyssenKrupp Elevadores
Sandra Hernández	Thyssen Krupp Elevadores
Juan David Monsalve	Melco Colombia
Gustavo Arango	EPM
Juan Guillermo Guerra	EPM
Fernando Rivera	International Elevator
Juan Carlos Gonzalez	International Elevator

Se informa que de acuerdo a los Términos de Referencia esta reunión es para aclarar las inquietudes que tengan los proponentes respecto a los términos de referencia de la Convocatoria Pública 006 2011 cuyo objeto es **COMPRAVENTA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO POR UN AÑO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE VERTICAL PARA LA TORRE C DEL COMPLEJO RUTA N.**

Se procedió a leer cada uno de los puntos de los Términos de Referencia y los proponentes fueron manifestando sus inquietudes.

Las siguientes fueron las inquietudes que surgieron:

1. En unas partes de los términos dice que el plazo de de un año y ocho meses y entras dice que de un año y doce meses. Esta se modificará por acta aclaratoria.
2. Se aclara que la forma de pago quedará así:
 - a. Un anticipo del 30%
 - b. Pagar el 50% contra orden compra a la fabrica
 - c. Pagar 30% al aviso de embarque
 - d. Pagar 20% contra entrega

El anticipo será amortizado el 50% contra la orden de compra a la fábrica y el 50% contra el aviso de embarque. Esto se modificará por acta aclaratoria.

3. Los proponentes manifiestan su inquietud sobre la tramitología de abrir una cuenta a nombre del proponente ya que los dineros no van a estar mucho rato en esa cuenta y que lo más probable es que los dineros no generen rendimientos.

R/. Se aclara que se debe abrir una cuenta independiente.

4. Los proponentes manifiestan su preocupación en el plazo que hay para el desembolso. Se aclara que el desembolso del anticipo se puede hacer con 7 días contados a partir de la entrega de la factura, las pólizas y el plan de inversión del anticipo. Se modificará el numeral 1.7 mediante acta aclaratoria.

5. Los proponentes solicitan se amplíe el plazo para entregar propuestas hasta el 4 de marzo de 2011. El cronograma se modificará a través de un acta aclaratoria.

6. Se aclara que los catálogos pueden presentarse en inglés.

7. Los proponentes solicitan se Verifique si se aceptan las entregas parciales.

R/. Se podrán hacer entregas parciales a discreción del interventor.

8. Verificar si quitamos o dejamos la póliza de todo riesgo en construcción. La póliza todo riesgo en construcción se elimina. Esto se modificará a través de acta aclaratoria.

9. Los proponentes solicitan se verifique el término exigido para la póliza de buen funcionamiento de los equipos y la póliza de calidad de los equipos. Los proponentes únicamente se comprometen a cumplir con este término siempre y

cuando el proveedor del mantenimiento sea avalado por la firma fabricante de los equipos. Esto se modificará por acta aclaratoria.

10. En el numeral 6.2.1. se aclara que también se puede aplicar la norma europea. EN81.1. Esto será modificado mediante acta aclaratoria.
11. Manifiestan que el numeral 6.2.2. habla de tropicalización y que esto no aplica para Medellín. Se esto se eliminará mediante acta aclaratoria.
12. Respecto a las soldaduras establecida en el 6.2.3., 6.2.4. Se modificará a través de acta aclaratoria.
13. Solicitan el plano que no esté en PDF para poder medirlo o indicar las dimensiones del pozo. Se adjunta el plano.
14. Los proponentes manifiesta que no tiene sentido poner la llamada únicamente en el primer piso. Se modificará por medio de acta aclaratoria.
15. El numeral 5 del anexo 8 queda a discreción del contratista. Se modificará por medio de acta aclaratoria.
16. Se aclara que no se requiere seguro de contrapeso. Se modifica por medio de acta aclaratoria.
17. El 6.5 se elimina y se exige certificado de calidad. Se modificará por medio de acta aclaratoria.
18. Se aclara que la UPS la suministrará RUTA N.
19. Los Proponentes no están de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.7 pues manifiestan que ellos no pueden capacitar para el mantenimiento, pues el mantenimiento lo debe realizar una persona idónea. RUTA N aclara a los asistentes que lo que se requiere es que se le entregue al interventor las rutinas del mantenimiento y no el mantenimiento como tal. Esto se modificará por medio de acta aclaratoria.
20. Se aclara que en el numeral 6.8.1. no son manuales de mantenimiento sino rutinas de mantenimiento.

21. El 6.9.1., 6.9.2. y 6.9.3 se aclara que se deben entregar las rutinas del mantenimiento más no el manual del procedimiento del mantenimiento. Se acepta que entreguen los siguientes documentos: plano de instalación, manual de funcionamiento, rutina de mantenimiento, manual de inspección de instalación o hand over, packing list.
22. Revisar la terminación del contrato que sea bilateral y que se establezca que la parte que termine el contrato deberá entregar y pagar lo que se haya causado hasta el momento del aviso. Esta clausula se eliminará por medio de acta aclaratoria.
23. Se eliminan del anexo 8 los numerales 1,25, 1,26, 1,27 por que no aplican.
24. El sistema de indicador de pisos se elimina.
25. El 3.2. tipo de motor. No sufre ninguna modificación.
26. El numeral 13.7 del anexo 8 se aclara que es en acero.
27. El numeral 13.15 del anexo 8 no aplica.
28. Respecto al numeral 14.3 se aclara que son todos en acero no solo el piso principal.
29. Se elimina el numeral 18 y 19 del anexo 8 y se debe anexar minuta de contrato de mantenimiento.

En constancia de su aceptación se suscribe hoy 19 de enero de 2011.